

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
25.998.075	Durán Pereira, Sonia	T1
11.968.692	López Garcõa, Francisco Javier	T2
9.002.251	Sánchez Pérez, Miguel	T3
79.968.424	Vicente Vicente, Ignacio	T2

Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
52.392.778	Escudero Béjar, Luisa	D3

Causas de exclusión (leyenda):

D3: Instancia fuera de plazo.

T1: Faltan fotografías.

T2: No abono derechos de examen.

T3: Falta acreditación titulación.

9280

RESOLUCIÓN 452/38075/ 2002, de 30 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38017/2002, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38017/02, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala de Superior de Oficiales, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—En el anexo se publica la lista de excluidos condicionales y definitivos, por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Segundo.—Los excluidos condicionales y definitivos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Sanidad del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros, número 6, Madrid, de acuerdo al siguiente programa:

Medicina: Día 21 de junio.

Odontología: Día 21 de junio.

Psicología: Día 19 de junio.

La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «V».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos temporales con indicación de las causas de exclusión es la que se indica en el anexo.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Psicología

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
15.255.942	Alejano Sánchez, Eudurne	T8
8.913.802	Cano Martín, Juan Jesús	T9
31.264.082	Freire Ríos, Eva	T8
71.011.759	García Vara, Verónica	T8
45.298.431	Jiménez Vicioso, Jesús	T8
46.844.902	Martín Trujillo, Isabel	T8
34.858.841	Pérez Torrente, Encarna	T8
52.485.698	Pulido Bermúdez, Soledad	T8
26.034.123	Vela Garrido, Socorro	T8

Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
45.584.993	García Cárdenas, Consuelo María	D3

Causas de exclusión (leyenda)

D3: Instancia fuera de plazo.

T8: Falta declaración de rentas.

T9: Fotocopias no compulsadas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9281

ORDEN TAS/1057/2002, de 26 de abril, por la que se convoca concurso (2/02) para la provisión de puestos de trabajo para grupos A, B y C en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

De acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que dispone que las Administraciones Públicas podrán autorizar la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo dirigidos a los funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos que se determinen,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública prevista en el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso: